

**TRIBUNAL DE SELECCION DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA**

ANUNCIO

Reunido el Tribunal el día 21-08-2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar en la **FASE DE CONCURSO** la siguiente puntuación en los apartados donde se han obtenido puntos por los aspirantes:

Aspirante	Recompensas	Conocimientos Profesionales	Servicios prestados	Socorrismo	Resultado Total
CRISANTO VICENTE HERNÁNDEZ	1,925	2,00	1,325	0,250	5,500
LUIS CONCEJO GARCIA	1,425	2,00	1,825	0,100	5,350

SEGUNDO.- Calificación fase OPOSICION.

De conformidad con la base Octava.- *“Calificación. “8.1. Calificación de la Fase de Oposición. Sera el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada una de las pruebas de esta fase, de conformidad con lo establecido en las bases específicas de cada convocatoria.”.*

ASPIRANTE	PRUEBAS FISICAS	PRUEBA PSICOTECNICA	CONOCIMIENTOS 1 (TEST)	CONOCIMIENTOS 2 (SUPUESTO PRACTICO)	MEMORIA PROFESIONAL	TOTAL FASE OPOSICION
CRISANTO VICENTE HERNANDEZ	APTO	APTO	9,20	9,70	8,75	27,65
LUIS CONCEJO GARCIA	APTO	APTO	7,90	9,70	7,50	25,10

TERCERO.- Calificación FINAL de la FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con la base “8.2. Calificación de la Fase de Concurso-Oposición. La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y concurso, ponderadas con arreglo al siguiente detalle: (fórmula):

$$C.T.= \frac{(0,6 \times PO)}{(PMFO/PMT)} + \frac{(0,4 \times PC)}{(PMFC/PMT)}$$

PO= Puntuación final de la fase oposición otorgada por el Tribunal.
PC= Puntuación final de la fase concurso otorgada por el Tribunal
PMFO= Puntuación máxima de la fase de oposición. (30 PUNTOS)
PMFC= Puntuación máxima de la fase Concurso. (12,25 PUNTOS)



PMT= Puntuación máxima Total.(42,25 puntos).

1.- SUMA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS FASE OPOSICION Y CONCURSO:

ASPIRANTE	CONOCIMIENTOS 1 (TEST)	CONOCIMIENTOS 2 (SUPUESTO PRACTICO)	MEMORIA PROFESIONAL	CONCURSO	TOTAL PUNTUACION
CRISANTO VICENTE HERNANDEZ	9,20	9,70	8,75	5,500	33,15
LUIS CONCEJO GARCIA	7,90	9,70	7,50	5,350	30,45

2.- PUNTUACION FINAL PONDERADA SEGUN FORMULA:

CRISANTO VICENTE: $(0,6 \times 27,65) / (30 / 42,25) + (0,4 \times 5,50) / (12,25 / 42,25) = \mathbf{30,94}$

LUIS CONCEJO: $(0,6 \times 25,10) / (30 / 42,25) + (0,4 \times 5,350) / (12,25 / 42,25) = \mathbf{28,59}$.

CUARTO.- Relación de aprobados.

De conformidad con la base 8.3. Relación de aprobados. *Terminado el proceso de selección, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición y que deben realizar el Curso Selectivo, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, para que puedan ser nombrados funcionarios en prácticas.*

El Tribunal procede a emitir la siguiente RELACION DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO:

ASPIRANTE APROBADO	PUNTUACION FINAL PROCESO SELECTIVO
CRISANTO VICENTE HERNANDEZ	30,94 puntos.
D. LUIS CONCEJO GARCIA	28,59 puntos.

QUINTO.- De conformidad con las bases se recuerda a los aspirantes propuestos: "Noveno.- Presentación de documentos.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsa) del título académico referido en la base 2.1.b), o justificante de haber abonado



los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Los documentos que figuren en los archivos de este Ayuntamiento o a los que el Ayuntamiento pueda acceder por figurar en otros registros públicos siempre que esté autorizado expresamente para ello, no será necesario que sean presentados por las personas interesadas.

9.2. Plazo. El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

